



DECRETO por el que se aprueba listado definitivo de admitidos al proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Técnico de Turismo a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente** nº **512/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Técnico de Turismo tiempo completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	III C N 2
Denominación	Técnico de Turismo
	(tiempo completo)
Nº de vacantes	1

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

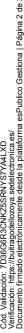
PRIMERO. Estimar la aportación de la documentación que a continuación detallo relacionada con el/la candidata/a que la aporta:

- IVAN BARRAL NÚÑEZ, *****056P, aporta fotocopia DNI.
- ADELAIDA MARTÍN NIETO, *****226B, aporta título requerido completo.
- CARMEN TAIBO MORALES, *****412N, aporta fotocopia DNI.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
IVAN BARRAL NÚÑEZ	*****056P
MARIA PAZ SANZ HERRERO	*****725X
MARIA BEGOÑA CERREZO HERRERO	*****989W
ADELAIDA MARTÍN NIETO	*****226B
CARMEN TAIBO MORALES	*****412N









TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento <u>www.buitrago.org</u> la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

